

acuerda: se conforma con su contenido, y desde
luego se fijan edictos en esta Ciudad y hermandad
de las Diputaciones del campo de esta jurisdicción
despachando p.^o el efecto con toda brevedad la

que correspondiere.

Acuerda.

Reclamación de
esta veintena

Mediante la susdicha citación, se usaron por
este Ayuntamiento las Instancias que presentaron Juan
de Alana y Pedro Páez Guzmán de ejecución de
mandatos y mandados en el Partido del Plan de
esta jurisdicción en las que manifestaron haber
sido perjudicados en el reparto que p.^o la con-
tribucion del encabezamiento por Ventas Provinciales
p.^o el presente año con ejecución de los Diputados
y vecinos de arraigo del dho. Partido, por las
cuentas que a ambas han puntado sin despro-
porcionadas con respecto a sus vecinos, esquilmas
y cosechas, y por lo tanto piden que se tengan
las listas del reparto, y que este se execute con
equidad y conocimiento de todas las vicinas
del mismo Partido. Interpidieron ambas Instan-
cias por este Ayuntamiento acuerda: Pasen originalmente
a la Comisión de Contabilidad de esta p.^o
p.^o que tomando los informes de cada par-
turo y ofenda a los interesados, Diputados y
vecinos de arraigo determinarlo y cance-
pando a equidad y justicia.

Crese uno Just. J. los Diputados y

